Amplíanse los términos de la Resolución N° 969-MHGC/07, dejándose establecido que se incluyen en el artículo 1° de la misma, a los agentes que se indican en el Anexo I, pertenecientes al Hospital de Infecciosas Dr. Francisco Javier Muñiz, dependiente del Ministerio de Salud, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente resolución, en el modo y condiciones que se señala.